

Decreto N° 9594, que otorga las condecoraciones de las Ordenes del Generalísimo y del Mérito Militar al Capitán honorario Luis Rafael Trujillo.
E. N.— G.O. N° 7638, del 23 de diciembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9594.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración en las Fuerzas Armadas de la República del Capitán honorario Luis Rafael Trujillo, E. N.;

VISTAS las Leyes N° 21, del 15 de noviembre del 1930 y N° 1516 del 13 de junio del 1938;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3° y 13° de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga por el presente, la condecoración de la Orden del Generalísimo de Tercera Clase, al Capitán honorario Luis Rafael Trujillo, E.N.

Art. 2.— Se otorga al mismo Oficial mencionado en el artículo anterior, la condecoración de la Orden del Mérito Militar en la Tercera Categoría, con distintivo blanco.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9595, que otorga las condecoraciones de las Ordenes del Mérito Militar y del Mérito Aéreo a varios Oficiales de la Marina de Guerra.
G.O. N° 7725, del 31 de julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9595.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a las Fuerzas Armadas de la República los Oficiales que se citan en el dispositivo:

VISTAS las Leyes N° 21 del 15 de noviembre del 1930 y N° 3351 del 3 de agosto del 1952;